



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA CUARTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: tres (03) de abril de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00885-00

INSTANCIA: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

ACTO A CONTROLAR: RESOLUCIÓN No. 054 del 24 DE MARZO DE 2020  
DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DEL  
MUNICIPIO DE SABANETA – ANTIOQUIA- FOVIS

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 01 de abril de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad de la Resolución No. 054 del 24 de marzo de 2020, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MECANISMOS EN MATERIA DE CARTERA A FAVOR DE LOS DEUDORES EL FOVIS PARA EFECTOS DE MITIGAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA COYUNTURA FINANCIERA GENERADA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19*", expedida por el Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta – Antioquia- FOVIS-.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 01 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00885-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**